



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 NOV. 1989

Expte. N° 18.058/89

VISTO:

Este expediente relacionado con el ingreso patrimonial de / bienes pertenecientes a la Dirección General de Obras y Servicios, y que / por necesidad se fue cediendo a distintas dependencias de esta Universidad, y atento a lo aconsejado por la Dirección de Patrimonio,

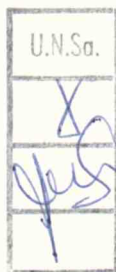
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ingresar los siguientes bienes al patrimonio de esta Universidad en concepto de BIENES MUEBLES, según el siguiente detalle:

- Un (1) Modular de cuatro (4) casilleros, de: 1,90 x 0,50 x 0,49 m. :.....A 11.200,00
 - Tres (3) Modulares de seis (6) casilleros, de: 1,49 x 0,50 x 1,93 m. a A 14.400,00 c/u:.....A 43.200,00
 - Un (1) Modular de ocho (8) casilleros, de: 1,95 x 1,02 x / 0,52 m.:A 17.300,00
 - Dos (2) Modulares de diez (10) casilleros, de 1,95 x 1,26 x 0,52 m. a A 21.400,00 c/u:.....A 42.800,00
 - Tres (3) Modulares de doce (12) casilleros de: 1,46 x 1,90 x 0,49 m. a A 25.200,00 c/u:.....A 75.600,00
- T O T A L :.....A 190.100,00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho ingreso se reflejará en el Informe Mensual de la Contabilidad Patrimonial en el concepto 1-2 "Ingreso por otros Conceptos".

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

S. Pantoja
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 623 - 89